

Guayaquil, 01 de Febrero del 2005

2005 FEB -4 PM 2:48

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

RECIBIDO

2968

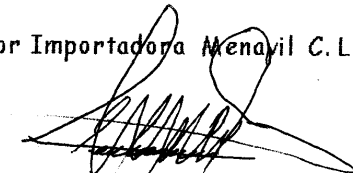
De mi consideración:

Adjunto a la presente remito a usted, escritura de Cesión de Participaciones Sociales, de la compañía Importadora Menavil C. Ltda., por la cual el señor Jorge Avilés Villón cede a favor del señor Pedro Antonio Avilés López 7.601 participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte que el último de los nombrados se convierte en socio único de la compañía. Por la mencionada cesión el cesionario pagó al cedente, la cantidad de US\$304.04 y la señora Lupe Emilia Torres Macías, cónyuge del cedente autorizó dicha cesión.

Del particular se tomó debida nota en el Libro de Participaciones Sociales y Socios, y se emitieron los correspondientes Títulos de Participaciones Sociales.

Atentamente,

Por Importadora Menavil C. Ltda.



Pedro Antonio Avilés López
GERENTE GENERAL
C.C. 0905584900



09 FEB. 2005

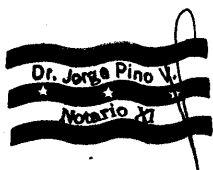
27896
TATIANA



- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JORGE AVILES VILLON CON LA AUTORIZACION DE SU CONYUGE LA SEÑORA LUPE EMILIA TORRES MACIAS A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ.-----

CUANTIA: US\$304.04.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Diciembre de dos mil cuatro, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparecen:

a) los cónyuges señores **JORGE AVILES VILLON** y **LUPE EMILIA TORRES MACIAS**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, Ejecutivos, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; b) el señor **PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, por sus propios derechos; y, c) el señor **PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura de **CESION DE**



PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

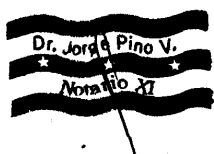
CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **A)** El señor **JORGE AVILES VILLON**, a quien se le podrá denominar como **EL CEDENTE**. **B)** El señor **PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ**, a quien se le podrá denominar simplemente como **EL CESIONARIO**. **C)** El señor **PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, para los efectos que más adelante de especifican. **D)** La señora Lupe Emilia Torres Macías, comparece para autorizar a su cónyuge el señor Jorge Avilés Villón, a que ceda sus participaciones sociales.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de agosto de mil novecientos





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

noventa. b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Importadora Menavil C. Ltda., celebrada el día ocho de diciembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, autorizar al socio señor Jorge Avilés Villón, para que con la autorización de su cónyuge, ceda sus participaciones sociales al socio señor Pedro Antonio Avilés López.-----

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Avilés Villón, cede las siete mil seiscientos un participaciones sociales de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía Importadora Menavil C. Ltda., a favor del señor Pedro Antonio Avilés López, de tal suerte que este último se convierta en socio único de la compañía; por su parte, el cesionario señor Pedro Antonio Avilés López, acepta la cesión de participaciones que a su favor se hace, por lo que el cesionario paga al cedente, la cantidad de Trescientas cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos de Dólar, y este último declara recibir el dinero en efectivo, por lo que no tiene nada que reclamar por tal concepto. La señora Lupe Emilia Torres Macías, declara que autoriza la cesión de participaciones que hace su cónyuge, por medio de la presente escritura pública.----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- El señor **PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara que la presente cesión, se encuentra anotada en los libros sociales de la

y una vez que la cesión se inscriba en el Registro



Mercantil de Guayaquil, procederá a notificar a la Superintendencia de Compañías del particular. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.-----

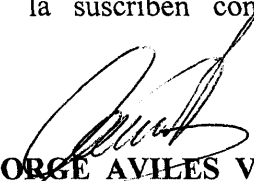
Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-

Firmado.- Firma ilegible: **Carlos Bermeo Alarcón.- Abogado.-**

Registro número diez mil ochocientos setenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.-----

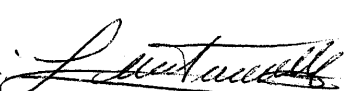
Quedan agregados a la presente Escritura Pública el Acta de Junta y nombramiento de la compañía Importadora Menavil C. Ltda.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

x 
JORGE AVILES VILLON

C.C. 0901928473

CERT. VOT. 109-0004

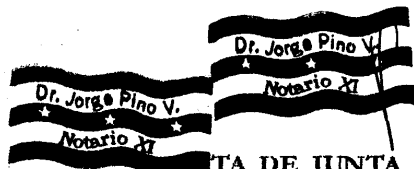
x 
LUPE EMILIA TORRES MACIAS

C.C. 0905331856

CERT. VOT. 177-0081

x 
JORGE ANTONIO AVILES LOPEZ





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.
CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2.004.**

En Guayaquil, provincia del Guayas, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro, a las 09h00, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle García Avilés N° 529 y Luque piso 3, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA., sin el requisito de previa convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Pedro Avilés López, quien ordena al Secretario ad-hoc señor Ab. Carlos Bermeo Alarcón, que cumpla con lo dispuesto en el Artículo N° 239 de la Ley de Compañías y proceda a dar lectura de la nómina de socios concurrentes.-

El secretario procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de socios asistentes siguiente: Sr. Jorge Avilés Villón, propietario de 7.601 participaciones; Sr. Pedro Avilés López, propietario de 7.399 participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que se encuentran pagadas en un cien por ciento, y que dan derecho a un voto cada una, por lo que se encuentra presente el y representado el 100% del capital social de la compañía que es de US\$600.00, dividido en 15.000 participaciones de US\$0.04.

Comprobado el Quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General. Los socios deciden conocer y resolver sobre el punto único del orden del día: Autorización para que el socio señor Jorge Avilés Villón, ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pedro Avilés López.

Al respecto los socios deciden por unanimidad, autorizar al señor Jorge Avilés Villón, para que pueda ceder sus 7.601 participaciones sociales de US\$ 0.04 cada una, que tiene en el capital de la compañía, a favor del señor Pedro Avilés López, debiendo suscribir la respectiva escritura de cesión de participaciones también la cónyuge del señor Jorge Avilés Villón.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los socios, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 10h00.


Pedro Avilés López
Presidente de la Junta

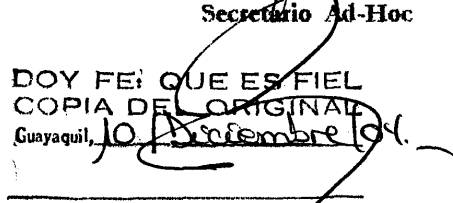

Jorge Avilés Villón
Socio

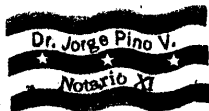

Ab. Carlos Bermeo Alarcón
Secretario Ad-Hoc



**DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Guayaquil, 10 de Diciembre 2004.


Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.



RUC 0991088326001

Guayaquil, 27 de Octubre del 2004

Señor

PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

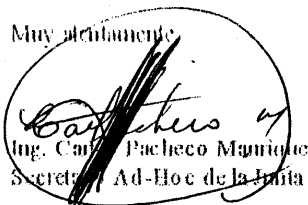
Cumpleme comunicar que la Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA., a usted le corresponde en el ejercicio de su cargo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 18 de Julio de 1990, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Agosto de 1990.

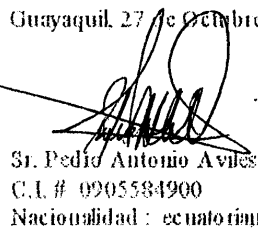
El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente


Ing. Carlos Pacheco Muriel
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 27 de Octubre del 2004


Sr. Pedro Antonio Aviles Lopez
C.I. # 0905584900
Nacionalidad : ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.; a favor de PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ; a foja 137.425, Registro Mercantil número 21.645, Repertorio número 34.482.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro.

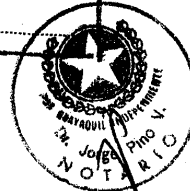


AB. Zoila Cedeno Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 134855
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:
u

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pagado por este trabajo

\$: 896



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, *10 de Noviembre 04.*

Dr. Jorge Fino Vernaza
**Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JORGE AVILES VILLON CON LA AUTORIZACION DE SU CONYUGE LA SEÑORA LUPE EMILIA TORRES MACIAS A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ.-



- 3 -

C.C. 0905584900

CERT. VOT. 104-004



DR. JORGE PINO VERNAZA



por IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.

PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0905584900

CERT. VOT. 104-004

R.U.C. 0991088326001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Enero del dos mil cinco.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "IMPORTADORA MENAVIL C.LTDA.", otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, diecisiete de enero del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
Ab. Norma Thompson B.
NOTARI VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **JORGE AVILES VILLON**, con autorización de su cónyuge la señora **LUPE EMILIA TORRES MACIAS**, ceden y transfieren **7.601** participaciones, las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar (\$0,04) cada una, a favor del señor **PEDRO ANTONIO AVILES LOPEZ**; que posee dentro del Capital Social de la compañía **IMPORTADORA MENAVIL C. LTDA.**; de fojas **9.391 a 9.400**; número **1.589** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.038** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **27.171 y 70.166** del Registro Mercantil de **1.990**, y **2.000**; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Enero del dos mil cinco.-

[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 144963
LEGAL: MONICA ALCIAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLON
REVISADO POR: *[Firma]*